



AJUNTAMENT DE PATERNA

POEFE - Baremación

BAREMACIÓN DE MÉRITOS:	
1. TITULACIÓN ACADÉMICA: Máximo 0,5 puntos	
Otra titulación igual o superior a la exigida	0,5 puntos
2. BAREMACIÓN DE MÉRITOS: EXPERIENCIA PROFESIONAL Máximo de 8 puntos	
Por mes trabajado de administrativo/a en las Administraciones Públicas	0,75 puntos meses
Por mes trabajado como administrativa en empresas privadas o del sector público que no tengan carácter de Administración Pública.	0,50 puntos meses
<p>Para acreditar la experiencia laboral se acreditará con los documentos probatorios que el aspirante considere conveniente y además ineludiblemente, mediante certificación acreditativa de vida laboral emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, aportando contratos o certificados de empresa.</p> <p>a.- Para la experiencia en las administraciones públicas, mediante certificación expedida por el correspondiente registro de personal.</p> <p>b.- Para el trabajo realizado fuera de las administraciones públicas, mediante el contrato laboral o certificados de empresa y el informe de vida laboral.</p>	
SUBTOTAL	
3. OTROS CURSOS FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO RELACIONADOS CON EL PUESTO DE TRABAJO: Máximo 5 puntos	
<p>Se valorarán todos los cursos de formación y perfeccionamiento cuyo contenido esté relacionado a juicio de la Comisión de valoración con las funciones del puesto a cubrir, que hayan realizado los aspirantes en calidad de participantes, siempre que hayan sido impartidos por Administraciones Públicas, Universidades, ó entidades privadas reconocidas u homologadas al efecto por cualquier Administración Pública.</p> <p>a) Formación relacionada con las funciones a desarrollar, por cada curso o seminario:</p> <ul style="list-style-type: none"> • De 15 a 25 horas: 0,1 puntos cursos • De 26 a 50 horas: 0,2 puntos. cursos • De 51 a 75 horas: 0,3 puntos cursos • De 76 a 100 horas: 0,4 puntos cursos • Más de 100 horas: 0,5 puntos. cursos 	
SUBTOTAL	

4. CONOCIMIENTO DE VALENCIANO: Máximo 0,5 puntos	
<p>Se puntuarán únicamente el del más alto nivel de conocimientos de valenciano que se posea. Se valorarán solamente el certificado expedido u homologado por la Junta Qualificadora de Coneixements de Valencià, la Comisión Interuniversitaria de Estandarización de Conocimientos de Valenciano (CIEACOVA) o la Escuela Oficial de Idiomas (EOI)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nivel A1 0,05 puntos - Nivel A2 (Oral) 0,1 puntos - Nivel B1 (Elemental) 0,2 puntos - Nivel B2 0,3 puntos - Nivel C1 (Mitjà) 0,4 puntos - Nivel C2 (Superior) 0,5 puntos <p>Para acreditar la formación deberán aportar los diplomas o certificados de los mismos, donde indique las horas y contenidos formativos.</p>	
SUBTOTAL	

TOTAL	puntos
--------------	--------